

Guayaquil, 31 de Marzo de 1995

Señores
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE FARINSA S.A.,
Ciudad.

De mis consideraciones:

En virtud de lo dispuesto en el Art. 371 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúmpleme informar que los administradores de la compañía FARINSA S.A. han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria para la revisión de los Estados Financieros. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que el balance presentado al término del ejercicio de 1994, contiene las cifras de la real situación de la empresa, razón por la cual pueden gozar de confiabilidad.

La compañía FARINSA S.A., inicio sus actividades en el mes de Febrero de 1994, por lo que sus resultados han sido los siguientes: sus ingresos generados por alquileres y otros ingresos que suman S/.8'980.005, frente a los egresos por gastos administrativos que fueron de S/.9'245.304 dieron como resultado una pérdida por (S/.265.299) que se enjugó con la cuenta Reservas por Revalorización Patrimonio. El total del activo corriente es de S/.757.078 y sus activos no corrientes son del orden de los S/.2'521.125.

No se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores y no existen comentarios que hacerse en relación a las Juntas Generales de Accionistas.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,



C.P.A. Carlos Placencio T.
COMISARIO PRINCIPAL



26 ABR 1995